



Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía

RADICADO: 13001400301220170086100 (861-17)

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S cesionaria de BANDO DE OCCIDENTE.

APODERADO PARTE DEMANDANTE: CARLOS OROZCO TATIS

DEMANDADO: EFRAIN ANGULO CARMONA

APODERADO PARTE DEMANDADA: ALVARO ANDRES BABILONIA MENDOZA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente expediente, informando que el demandado se notificó personalmente el día 8 de marzo de 2019 y dentro del término presentó excepciones. A su vez las partes pidieron la suspensión del proceso, estando suspendido desde el 19 de septiembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2020, encontrándose para fijar fecha para la audiencia de juicio oral de que trata el artículo 372 (1ª Audiencia). Provea usted. Cartagena de Indias, D. T. abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

**YAJAIRA REYES ARRIETA
SECRETARIA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS. Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y de cara a las actuaciones procesales surtidas dentro del plenario, se advierte que se debe fijar fecha de audiencia oral (1ª. Audiencia) que señala el artículo 372 del C.G.P, la cual se realizara de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, por tanto, en la parte resolutive de este proveído, se señalará el link por medio del cual los apoderados judiciales, las partes y quienes deban intervenir en la diligencia, podrán hacer click en el mismo, unirse a la audiencia virtual.

Así mismo, se requerirá a dichos sujetos procesales, para que señalen a esta agencia judicial, el correo electrónico por medio del cual, participarán en la citada audiencia virtual, y para que revisen antes de la audiencia el protocolo que se ha establecido por esta judicatura para el desarrollo de la audiencia, protocolo al cual podrán acceder a través del link que se indicara en la parte resolutive de esta providencia.

Por último, se les pone de presente para efectos de cualquier comunicación, solicitud u otro, que requieran respecto a la realización de la citada diligencia, pueden hacerlo a través del correo institucional de esta Judicatura.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el **jueves 7 octubre de 2021 a las 3:00 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso (1ª audiencia), en donde se evacuarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, y decreto de pruebas.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta TEAMS de Microsoft Office 365, atendiendo a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020 y el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020. Por tanto, **SE REQUIERE** a los apoderados judiciales de las partes para que, en el término de 5 días, informen al despacho los correos electrónicos mediante el cual sus mandantes, los testigos citados, inclusive ellos mismos, se unirán a la audiencia virtual. Información que deben remitir al correo institucional de esta Judicatura.

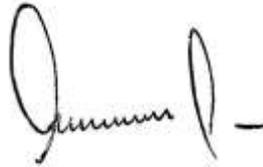
TERCERO: Para efectos de unirse a la celebración de la audiencia virtual, en el día y hora señalado en el numeral primero de este proveído, quienes deban intervenir en la misma podrán hacerlo ingresando por el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGYzZGUyOTItNzNiYS00OWQ3LWExNzMtYWFmM2UzOThkMjYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e7e98fa3-b7a6-4e04-bfeb-cc7d6502721e%22%7d

CUARTO: Póngase de presente a las partes y a quienes deberán intervenir en la diligencia que aquí se programa, el protocolo para la realización de dicha audiencia virtual, el cual deberá ser leído por quienes participaran en la misma, para acceder a dicho protocolo, deben ingresar a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGYzZGUyOTItNzNiYS00OWQ3LWExNzMtYWFmM2UzOThkMjYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e7e98fa3-b7a6-4e04-bfeb-cc7d6502721e%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MILEDYS OLIVEROS OSORIO
JUEZA**

Hrg..